

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE LA EDUCACIÓN Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA EL
PROYECTO "ASESORÍA IMPLEMENTACIÓN BASES
CURRICULARES 3° Y 4° MEDIO" CONVOCATORIA
2021.

2239

DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 28 DIC. 2021

VISTOS:

1. El convenio de asesoría e implementación firmado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la realización del proyecto "Asesoría e implementación curricular de 3° y 4° medio, en el Liceo Dr. Juan Verdaguer Planas, RBD 20440-4, fechado 7 de julio de 2021.
2. La Resolución Exenta N° 2132 de fecha 13 de diciembre de 2021, que aprueba convenios entre el Ministerio de Educación y los sostenedores que indica para el proyecto "Asesoría implementación bases curriculares de 3° y 4°" convocatoria 2021.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el convenio de asesoría e implementación curricular de 3° y 4° medio, en el Liceo Dr. Juan Verdaguer Planas RBD 20440-4, que apoyará y asesorará al establecimiento en la apropiación e implementación de las Bases Curriculares de 3° y 4° año medio para formación diferenciada Humanístico Científica, a través de herramientas de gestión pedagógica que permitan potenciar el principio de electividad, y de esta forma motivar a los estudiantes en sus aprendizajes.
2. **EL CONVENIO** tendrá una vigencia de 7 meses y la asesoría al establecimiento educacional tendrá un plazo de ejecución máximo de 5 meses, ambos plazos contados desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. No obstante, lo señalado precedentemente, las "partes" declaran que, por razones de buen servicio, el presente acuerdo podrá ser implementado desde la suscripción del mismo.
3. **EL MINISTERIO Y EL SOSTENEDOR** acuerdan mediante la suscripción del convenio que el desarrollo de la asesoría no involucra transferencia de recursos.
4. **LA CONTRAPARTE TÉCNICA** para la supervisión de este proyecto por parte del Departamento de Educación, será Pamela Ramírez Correa, encargada de currículum.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/AMG/RLM/LCG/cmm
TRANSCRITO A:
-Secretaría Municipal.
-Dirección de Control.
-Asesoría Jurídica
-Archivo Depto. Educación